Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 2

EDICTO

Don Ignacio Ramírez Montalvo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Talavera de la Reina, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento divorcio contencioso 838/2015, seguido a instancia de Carmen Iglesias Maya, frente a Henry López Garzón se ha dictado sentencia, con los siguientes particulares:

Sentencia número 134/2016

Magistrado: D. José María Ortiz Aguirre.

Demandante: Carmen Iglesias Maya. Abogada: Laura Jiménez Martín. Procuradora: Sra. Jiménez Sevilla.

Demandado: Henry López Garzón (en rebeldía).

Objeto del juicio: Divorcio contencioso.

En Talavera de la Reina, a 26 de julio de 2016.

Antecedentes de hecho

Primero.–La Procuradora Sra. Jiménez Sevilla, en nombre y representación de Carmen Iglesias Maya, presentó demanda de divorcio contencioso contra Henry López Garzón en la que alegó los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación y terminó suplicando que se dictase sentencia por la que se declare el divorcio de los cónyuges, con todos los efectos legales inherentes a esta declaración y con condena en costas al demandado.

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Jiménez Sevilla, en nombre y representación de Carmen Iglesias Maya, contra Henry López Garzón (en rebeldía) y, en su virtud, debo decretar y decreto el divorcio del matrimonio formado por ambos litigantes con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, notificándose al Registro Civil competente a fin de que proceda a su inscripción, una vez firme la presente resolución.

Todo ello sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse en plazo de veinte días.

Una vez firme, remítase testimonio para su inscripción en los Registros Públicos en los que corresponda a efectos legales.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José María Ortiz Aguirre, Magistrado en Comisión de Servicios del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Talavera de la Reina.

Y encontrándose dicho demandado Henry López Garzón, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Talavera de la Reina a 29 de julio de 2016.–El Letrado de la Administración de Justicia, Ignacio Ramírez Montalvo.

N.º I.-5030

Código de verificación: **2016.00005030**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**